



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Diciembre de 1973.

866/73

Expte. 2.318/73

VISTO:

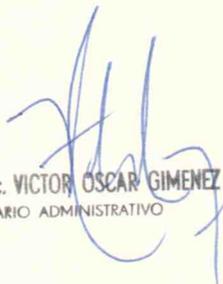
El pedido de licencia por matrimonio formulado por la señorita Patricia Navamuel y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder a la Srta. Patricia NAVAMUEL, Encargada de Catalogación de Biblioteca, diez (10) días laborables de licencia con goce de haberes por matrimonio, con anterioridad al 13 de Noviembre del corriente año y con cargo a los artículos 6º y 7º, Inc. g), del Decreto Nº 1.429/73.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Com. Pub. Nec. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR